

# GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

AÑO XI.      Viernes 28 de Octubre de 1887.      NÚM. 454.

## ANIVERSARIO CUARTO del Congreso Nacional de Veterinaria.

24 DE OCTUBRE DE 1883.

El día 24 de este mes hizo cuatro años que se inauguró el Congreso nacional de Veterinaria, merced á la iniciativa y al trabajo del inolvidable Tellez Vicén y de nuestro Director, auxiliados por la clase, cuyo entusiasmo no tuvo ejemplo en la historia de la profesion.

Pudo, en aquellos memorables días, sumarse todo el vigor, toda la ciencia, todo el deseo de progreso que anima á la clase veterinaria, y se pasó una especie de revista ante la opinion pública, en la que desfilaron las grandes figuras que hoy honran á su patria en el ejercicio de esta ciencia.

Sentadas allí las bases en que habian de encontrar sóli-

24 DE OCTUBRE DE 1887.

do fundamento los trabajos y acuerdos posteriores, comenzó el gran esfuerzo de la «Liga nacional», esfuerzo titánico si comparamos la escasez de sus elementos, con lo grande de la obra proyectada.

Los veterinarios, acostumbrados á ser juguete de los caciques de los pueblos no se encontraban por entonces en actitud de romper de un solo golpe las cadenas que le aprisionaban, temiendo, con razon, que entre sus rotos eslabones fueran envueltos la tranquilidad de sus familias y hasta los recursos de su cortísima hacienda; otros, embebidos en la errada idea de que las Escuelas debían ser centros directivos de la



clase, esperaban la voz del elemento docente, sin comprender que éste tiene ceñido á los muros de sus edificios toda la esfera de su accion, y que viviendo del presupuesto del Estado, nada les importan las fatigas ni las escaseses de los que allí estudiaron desde el momento en que quedaron aprobados sus últimos ejercicios. Por otro lado, la desconfianza era grande en cuanto á la resolucion del problema, porque, en verdad, se necesitaba tener un espíritu tan elevado como el de los prohombres de la clase, para no temer una série de contratiempos en tan radical reforma, verdadera revolucion que agitaba, en el concepto profesional y científico, todo el carcomido edificio de la antigua veterinaria.

¿Cómo podrían vencerse estos obstáculos si no era por la constancia en la predicacion, por los trabajos continuos, por la fé públicamente demostrada por la publicacion de Memorias, libros y periódicos; por la formacion de asociaciones y por el ascendiente de algunas ventajas conseguidas que acreditaran que nuestros enemigos no eran tan invulnerables ni tan poderosos como se lo fingieron al principio? Esto se ha hecho, y afortunadamente en el espacio de cuatro años, el convencimiento ha ido siendo tan general, que ya no hay un solo veterinario sensato que no crea factible, provechoso é inmediato, el triunfo de los ideales del Congreso. Fundados en esta verdad que tanto nos agrada, hemos reiterado nuestras súplicas, centuplicado nuestros trabajos, removido las dificultades, unido caracteres al parecer contrarios en un todo, animado á los tímidos, aconsejado á los que dudaban, y finalmente, atando con suave lazo de concordia á los que nos han oido, para acentuar y engrandecer más aquel fin tan ansiado: hoy podemos decir, con la voz clara y serena que acredita la tranquilidad del corazon, que, por más que el triunfo social

no sea perfecto, el triunfo moral es incontestable, porque la preocupacion y el error son conocidos, restando solo dominar la tiranía que aún se enseñorea en medio de la derrota, alardeando de una fuerza que no tardará en desaparecer, agotada por la misma falsedad del criterio que la mantiene.

Los que creyeron que iba á arredrarse la Veterinaria de nuestro país ante lo infructuoso y difícil que era llevar á la práctica algunos de sus proyectos, pueden volver los ojos al pasado año, que suponen las dos fechas últimas del aniversario del glorioso Congreso, y observarán que, si bien en un concepto el movimiento iniciado ha seguido en su triste paralización, por otro ha sido tal el desarrollo, tal la energia y tan noble y digno el resultado, que no queda duda de que otra luz, otra aurora ilumina hoy las honradas frentes de nuestros queridos compañeros.

La preocupacion hácia nosotros que han mostrado algunos hombres erigidos en poder; la presencia funestísima de cierta presion incompetente en la direccion de la Escuela de Madrid; los exámenes de ingresos de esta en la forma que tantas veces hemos descrito; los títulos de castradores y herradores de ganado vacuno; la falta de clases prácticas prescritas por el Reglamento, todo ese cúmulo de males cuya relacion hacemos con tanta persistencia... eso... ha seguido adelante; y ha seguido, porque no hay medio hábil hasta ahora para que se enteren de nuestras quejas fundadísimas, ni el Sr. Ministro, ni el Sr. Director general de Instruccion pública, porque todo cuanto piden los veterinarios queda archivado y sin dársele el curso debido en las oficinas, como los hechos, tristemente continuados, lo acreditan sin cesar.

Pero, en cambio, en aquello que tiene la fortuna de no ser oficial; en aquella

esfera en que se desarrolla el veterinario de carácter, y, en una palabra, en cuanto conviene á la ciencia, el movimiento ha sido gloriosísimo. Aquí, á este terreno, no llegan aviesas intenciones, no puede la intriga ensuciar con su baba asquerosa la experimentacion, como las honras de los buenos, ni las victorias de la ciencia caben en la discusion de los ignorantes, porque el bien que derraman se levanta como poderoso y avasallador argumento contra sus inícuos sofismas. Véase qué período tan propio para alentar fundadas esperanzas: á despecho de la opinion, vertida por algún ignorante, que no queremos nombrar, los ganaderos españoles comprenden la necesidad de la inoculacion carbuncosa, y muchas Asociaciones Veterinarias, y no pocos profesores esclarecidos, se dedican á maravillosas experiencias, logrando tales victorias, consiguiendo resultados tan efectivos, que bien pudiera decirse que la verdad se abría paso con la rapidez del telégrafo y con la impetuosidad de la locomotora, preciosas imágenes del progreso humano en nuestros días.

Las asociaciones se multiplican; la union profesional cunde; se lanzan á la luz nuevas y extensísimas obras de la ciencia; se resuelven problemas hasta ahora desconocidos; comienzan á emplearse nuevos medicamentos; se inventan específicos de mérito indudable; se discute; se piensa; se lucha contra el error, contra la preocupacion, contra el fanatismo; se persigue á los intrusos; se ponen de relieve sus perversidades; se invoca en todas partes la justicia, y el nivel personal del profesorado se levanta hermoso y lleno de vigor como la palmera que sacude sus verdes hojas al eruir el tronco cuando ha pasado la tormenta.

Esta ciencia nueva, esta Veterinaria tan desconocida hace cuatro años en el país, aun por los mismos que la utiliza-

ban, ya vive una existencia distinta, ¡una existencia propia!

Siga con fé nuestra querida Veterinaria esta senda que encamina á las grandes victorias. Recréese en los bienes conseguidos, y no dude que el cuarto aniversario del Congreso es la fecha que despues del gran acontecimiento puede quedar impresa con colores más dulces y agradables en el corazon de todos los buenos profesores que se agitan bajo las banderas del progreso.

De *El Resúmen* del 17:

#### «INFORMACION ORAL AGRICOLA.

##### Segunda sesion.

Abierta á las dos y cuarto, bajo la presidencia del señor duque de Veragua, el Sr. Ortiz se ocupó de las condiciones del arbolado en nuestros terrenos, y en que el Gobierno debía favorecer la exportacion de nuestros vinos. Cree que se deben rebajar los derechos de importacion de los vinos, para evitar el fraude que se viene haciendo con grande perjuicio de la agricultura española, y se lamentó de la falta de crédito agrícola y de que el Banco Hipotecario se ocupe solamente de hacer operaciones á intereses sobre la propiedad.

Defendió la creacion del Banco Agrícola, y expuso lo perjudicada que resulta la Agricultura por las contribuciones que pesan sobre ella.

El Sr. Batanero, representante de la provincia de Guadalajara, señaló como causa de la crisis agrícola la excesiva contribucion territorial que se exige á los agricultores, é hizo ligeras observaciones acerca de la industria olivarera, y el Sr. Llui expuso la conveniencia de establecer laboratorios químicos en las Aduanas españolas para el análisis de los alcoholes, y consideró que el adulterador de vinos debe ser condenado con

la pena que señala el Código para los falsificadores de moneda.

Afirmó que la causa de la baja en la exportación de nuestros productos á las provincias ultramarinas, es la de producir poco y caro, y dijo que el Gobierno debía dictar una ley para que se vendieran los llamados montes públicos y los del patrimonio real, y de este modo se daría trabajo á los obreros que se encuentran sin él.

El Sr. Rivas Moreno empezó declarando que con el tiempo de que disponía para informar en cuestion tan importante, es imposible exponer las diferentes causas origen de la crisis agrícola.

Expuso los puntos que iba á tratar en su brillante peroración, entre los que consideró de suma importancia la falta de instrucción que se observa en aquellos pueblos que son eminentemente agrícolas; y como remedio á este grave mal, consideró que el Gobierno debía impedir que los niños fueran á los campos á hacer las trillas, é imponer la enseñanza gratuita, concluyendo de este modo con el rutinarismo de que se encuentran poseidos dichos pueblos, y se fomentará la propaganda de los nuevos adelantos, que dará como resultado práctico, el conocimiento de las diferentes causas que hay que combatir para el mejoramiento de nuestra agricultura.

Con verdadero conocimiento trató de la falta de capitales para la Agricultura, y señaló las grandes deficiencias de los pósitos, diciendo que es una institución muy laudable, pero de la manera con que llevan á cabo los préstamos en los pueblos que existen pósitos, los verdaderos pósitos no existen, pues en sus operaciones influye de una manera directa el caciquismo, y señala como verdadero cacique en todas las provincias á los gobernadores que van pura y simplemente á ganar elecciones, sin ocuparse

para nada de la administración que se les confía.

Elocuentemente expuso, que para evitar las exigencias del caciquismo, como la manera inusitada que se verifican los préstamos de los pósitos, es necesaria la instalación de los Bancos agrícolas en las capitales de provincias, y á poder ser, en las cabezas de partido.

Defendió el grandísimo papel que desempeñan en la Agricultura los ingenieros agrónomos y la necesidad del Gobierno en remunerar equitativamente sus trabajos y señalar dietas para que puedan hacer sus estudios de una manera práctica, saliendo de la oficina, y de este modo vencer el rutinarismo con que vienen ejerciendo su cargo, no saliendo de las oficinas.

Dijo que carecemos en España de vías de comunicación accesorias, atribuyendo esta falta á la falta de oportunidad y estudio con que se hacen éstas, pues se ejecutan obedeciendo á las promesas que el senador ó diputado les hizo en el período de las elecciones.

Terminó tratando con grande acierto la especialidad en que tantas muestras ha dado de conocimiento el Sr. Rivas Moreno, cual es la cuestion de la langosta, que el orador considera debida al abandono en que el Gobierno la deja.»

Como se ve, se anima algo la discusión, aunque ninguno de los oradores tocan el verdadero punto de donde emana la decadencia de la Agricultura, por la razon lógica de que se busca en las dificultades de la administración del país ó en el concepto político, lo que está en las costumbres y en las condiciones poco favorables de la enseñanza en este país de teorías y de utopias.

Pero algún día llegará en el que los hombres que ahora lucen sus condiciones oratorias en esa escasa reunion, se convencen de la verdad y abran los ojos para ver, no las gigantescas imágenes

que hoy nos describen, sino las pequeñas realidades que poco á poco y átomo á átomo han levantado esas montañas erizadas de infinitas dificultades, que hoy no pueden atravesarse sin agotar todas las fuerzas, pero que pueden caer al abismo disgregadas por el continuo golpeo del pico, que en este caso está representado por la enseñanza, el progreso y el trabajo.

### DEBIDA DISTINCION.

En el acta de la sesion del día 15 de Octubre de 1887, celebrada por el Ayuntamiento de la ciudad de Oviedo, se lee el siguiente párrafo, muy digno de ser conigido por la clase:

«Por unanimidad fué aprobado un extenso y detallado informe de la Comisión especial designada para contestar al interrogatorio sobre la crisis agrícola y pecuaria, acordándose tambien dar un voto de gracias á la citada Comisión y al Sr. Guisasaola, por la parte que tomó en la redaccion del dictámen.»

Con verdadero placer consignamos este hecho, tan glorioso para el ilustre Subdelegado de Veterinaria de Oviedo, que no descansa un instante en su noble tarea de engrandecer la clase y dotar á la ciencia de nuevos adelantos, debidos á su continúa aplicacion y á su energía nunca desmentida.

Reciba, pues, nuestra más sincera enhorabuena, y las muestras de nuestra admiracion, por la buena fé y por el talento.

El Director de la Sociedad Económica de *Amigos del Pais*, B. L. M. al señor D. Rafael Espejo, Madrid, y tiene el honor de remitirle la Memoria de la sesion pública que aquella celebró el día 5 de Setiembre último, para la adjudicacion de los premios otorgados en el Certámen Científico, Artístico y Literario, abierto

por la misma. Antonio Alvarez Reyero, aprovecha gustoso esta ocasion para reiterar á V. el testimonio de su más distinguida consideracion personal.

Palencia 15 de Octubre de 1887.

\*\*\*

La Memoria á que hace referencia el anterior y afento B. L. M., es un trabajo de primer órden que honra á sus autores. En él se hace un juicio crítico de las obras premiadas, dentro del que hemos buscado con natural afan lo que se refiere á las Memorias de nuestros compañeros agraciados en el Certámen, observando que la Sociedad Económica palatina les dedica las más lisonjeras frases.

Gracias á su digno Director; y ¡ojalá que estas luchas del talento se reproduzcan en breve bajo tan bellos y nobles auspicios como ahora!

### SECCION CIENTÍFICA.

#### SOBRE LA ANÉMOMA PULSÁTIL.

De la misma familia que el acónito (ramunculáceas) y á la inversa de este, cuya mejor forma de preparacion es la de tintura, debemos preferir para la anémoma los alcoholaturos, y de estos los preparados con las raíces son de muy superior efecto á los proporcionados por las hojas.

Su accion es considerada como soberana contra el coriza agudo y crónico. Entre otros, poseen estos alcoholados un efecto bastante activo sobre el sistema nervioso, en particular sobre el corazon, por lo que se le considera por algunos como poderoso cardiaco; pero esta parte no está lo suficientemente comprobada y reclama nuevos estudios y experimentaciones para ser aceptada como hecho concluyente.

El alcoholado preparado con las hojas se prescribe á la dosis de 5 á 10 gra-

mos por día, en pocion, y el de las raíces de 2 á 4 gramos.

El gusto de este medicamento es nauseabundo y poco soportable al paladar, sobre todo cuando la modificación se ha de prolongar por espacio de algún tiempo, como en el caso de catarro crónico de la mucosa naso-faríngea. Para corregir este sabor y hacerle más soportable, Mr. Vigier propone la siguiente fórmula:

Tintura de raíces de anémona  
pulsátil. .... 1 gramo.  
Jarabe azahar. .... 95 »

Cada cucharada de las comunes contiene 1 gramo de tintura y se prescriben de 2 á 4 diarias.

Se debe desde luego desechar el extracto alcohólico de anémona por ser una preparación bastante insegura. Al contrario, la anemonina ofrece el más perfecto medio de administración del medicamento. Desgraciadamente esta sustancia es sobrado cara (6 ptas. gramo), y de ahí la falta de su uso.

La anemonina es una sustancia blanca que se presenta en brillantes láminas y que se obtiene por depósito en las paredes de las botellas que contengan agua destilada de pulsátil.

Se la purifica por cristalizaciones repetidas en alcohol. Se disuelve en los álcalis y en el ácido clorhídrico, cuya condición es inapreciable por su gran facilidad de absorción en la economía.

Hasta el día ha sido considerada como tóxica; pero Mr. Vigier es de parecer que este efecto es bien débil, pues que ha ingerido en varias ocasiones 10 centigramos á la vez sin sentir el menor efecto. Como medicamento no es menester llegar á dosis tan elevada; 3 á 4 centigramos diarios son bien suficientes.

Hé aquí las fórmulas:

DISCOS.

Anemonina..... 0'01 centigramos.  
Azúcar leche..... 0'09        »  
m. para un disco.

No teniendo la anemonina sabor alguno, se percibe desde luego el del azúcar solamente.

Dosis, 2 á 4 discos por día.

Pildoras.

Anemonina..... 0'01 centigramos.  
Polvos regaliz..... 0'02        »  
Jarabe goma..... c. s.  
h. s. a. una pildora.

Se toman como los polvos, en el intervalo de las comidas.

\*\*\*

Estos curiosos datos, que tomamos de la interesante publicación *Los medicamentos modernos*, pueden ser la base de particular estudio para nuestros dignos compañeros, que sabrán arreglar las dosis de un modo prudencial cuando sea oportuna su indicación.

De este modo contribuirá al engrandecimiento de la «Farmacología veterinaria,» tan poco adelantada y menos numerosa en nuestros tiempos, y de consiguiente al bien de la riqueza pecuaria.

De nuestro colega mejicano *El Veterinario del Hogar*:

(Continuacion).

**Fiebre vitular ó metritis parenquimatosa.**

Esta enfermedad, cuyo sitio es la matriz, ataca de preferencia á las vacas, pocos días despues del parto. El curso del mal es ordinariamente rápido.

*Sintomas.*—Un calofrío inusitado, seguido de gran elevación de temperatura en todo el cuerpo, anuncia el principio de la enfermedad. El animal se muestra inquieto, cambia á cada momento la posición de sus piernas; hace ademán de echarse, lo cual no efectúa sino con mucha pena. Cuando ha tomado esta postura, es difícil hacer que se levante; las pulsaciones son aceleradas, débiles, suaves; la respiración se hace fatigosa, y en algunos instantes se nota

con interrupciones; la secrecion de la leche se suspende por completo; la teta, antes distendida, se vuelve floja; los excrementos son blandos, algunas veces secos, de color oscuro, cubiertos de abundante mucosidad, y en muchos casos se suprimen.

El flujo vaginal cesa; las paredes sexuales exteriores se ponen secas, fuertemente enrojecidas, hinchadas, ardientes, y dolorosas con la menor presion; de la vagina destila un líquido sanguinolento ó purulento, turbio y fétido. El apetito y la sed cesan del todo, así como la secrecion de la orina. Esta no se expele sino despues de violentos esfuerzos, y en corta cantidad, como en los primeros dolores del parto, en que la violencia de la presion ocasiona muchas veces el trastorno y la salida de la matriz.

El animal aprieta los dientes con fuerza, mueve apresuradamente los ojos, y exhala gemidos y suspiros. Da muestras de gran debilidad y sufre violentos dolores en el abdómen; los ojos tienen un aspecto particular: parecen estar bañados de lágrimas, ó bien muy secos; su expresion es tierna, las pupilas dilatadas y la mirada apagada. El bajo vientre se hincha más y más. Con frecuencia se ha observado que la parálisis invade las piernas delanteras y otras partes del cuerpo: he observado tambien calambres en las quijadas de dos animales, á los que ha sido imposible abrir la boca. El animal parece bien pronto.

Si no se presenta la parálisis ni la calentura llega á un alto grado, la curacion se efectúa en poco tiempo. El animal se muestra más alegre y levanta la cabeza; el calor del cuerpo se reparte de un modo más uniforme; el apetito renace, así como la sed; igual cosa sucede con la rumia, y todos los síntomas mórbidos desaparecen al cabo de algunas horas; la teta pierde su flaxidez, y las evacuaciones son abundantes.

*Causas.*—En algunos establos la fiebre vitular es muy frecuente y se reproduce durante largo tiempo; es una verdadera calamidad para los agricultores: no es inverosímil que en estos casos sea ocasionada por miasmas. Muchos veterinarios creen que los animales débiles y delicados, así como los muy gordos, están particularmente predispuestos á ella.

Se afirma igualmente que las perras pequeñas que han sido cubiertas por perros grandes, están expuestas á la fiebre puerperal. Se puede con probabilidad encontrar la causa en el hecho de que los cachorros nacidos tienen un tamaño desproporcionado con el de la madre, ocasionan parto laborioso, y por consecuencia, la fiebre puerperal.

La enfermedad puede igualmente ser provocada por un resfrio despues del parto; por magulladuras, lesiones ó desgarraduras de la matriz, provenientes de poca destreza y brusquedad en los partos laboriosos; por la detencion de la placenta ó de restos del amnios, que entran en putrefaccion.

El *pronóstico* es grave en todos los casos; sin embargo, cuando se atiende á tiempo y con eficacia, y si la calentura no es fuerte, se puede lograr la curacion. Mas cuando la parálisis y los calambres de las mandíbulas se presentan, y cuando hay lesiones en la matriz, el pronóstico es del todo desfavorable.

*Tratamiento.*—El veterinario debe necesariamente cuidar de que las materias que pueden convertirse en nocivas, tales como los cuajarones de sangre, que se descomponen fácilmente, el amnios en putrefaccion y los restos de la placenta, sean segregados con precaucion de los órganos sexuales: despues se limpiará con cuidado la matriz con infusiones aromáticas. Al principio de la enfermedad es necesario emplear el método antiflogístico, y, para las vacas gordas y vigorosas, la sangría.

Se recomienda administrar al interior el salitre purificado (2 onzas) y la sal de Glauber (media libra) en decocciones mucilaginosas. En todos los casos en que la enfermedad se presente desde luego acompañada de gran debilidad, en que la calentura tome un carácter agotante, es preciso guardarse de emplear remedios debilitantes, y más bien servirse de sustancias volátiles y tónicas; entre otras, se recomienda la receta siguiente:

Esencia de enebro..... 1 gros.  
Tintura eterizada de valeriana.... 2 id.  
Tisana de manzanilla..... 1 botella.

Se administra cada hora, y tambien  $1\frac{1}{2}$  onza de gotas de Hoffmann (alcohol eterizado), en una decoccion de bayas de enebro ó de flores de árnica.

A falta de estos remedios, se usará la esencia de trementina en dosis de 1 á 2 gros, alcanfor ( $\frac{1}{2}$  gros), nuez vómica (2 gros), mezclados con alguna de las tisanas arriba indicadas.

En cuanto á remedios externos, se podrá emplear, siempre con ventaja, fricciones compuestas de alcohol alcanforado mezclado con vinagre aromático ó esencia de trementina, y hechas á lo largo de la espalda y de la region lumbar, y con saquillos de yerbas aromaticas (polvo de heno cocido con agua caliente y encerrado en una taleguilla), aplicados sobre la grupa y los riñones.

Además, es necesario no dejar de hacer fricciones en seco en todo el cuerpo, y particularmente en los miembros resfriados, que se frotarán tambien con alcohol caliente mezclado con esencia de trementina ó con alcohol alcanforado; se envolverán dichos miembros con bandas de lana ó con hacedillos de paja; además, se dará al animal enfermo una cama espesa y bebidas calientes.

A fin de extirpar la enfermedad de los establos en que se presenta con frecuencia, es preciso no quitar las crías á la madre poco despues de su nacimiento,

y dejarle que las amamante. En todos casos es prudente alejar de las otras las vacas preñadas, ocho á quince días antes del parto.

Los primeros días despues de éste, se les alimentará moderadamente, y no se les volverá al establo sino nueve días despues.

Luego de haber operado á las vacas atacadas de esta enfermedad, es conveniente abstenerse de visitar á las que falte poco para el parto y á las recién paridas, si no es limpiándose antes muy bien las manos, así como los instrumentos que hayan servido para la operacion, con objeto de evitar el contagio en las vacas sanas.

Se recomienda ventilar convenientemente los establos antes y despues de los partos, de un modo, sin embargo, que no dé lugar á los resfrios.

El medio siguiente es muy recomendado contra esta enfermedad:

Cuando ella aparece, se da al animal, según sea su vigor, una efusion de uno ó dos gros de aloe en una botella de agua caliente y de cuatro en cuatro horas media azumbre de vino caliente con medio gros de corteza de canela y media nuez moscada; si no se tiene aloe á mano, se administrará el vino inmediatamente; mas tambien se dará lo más pronto posible la infusion de aloe.

## SECCION ACADÉMICA.

### **Asociacion provincial científico-veterinaria alicantina.**

*Extracto de la sesion celebrada el día 11 del actual.*

Abierta la sesion á las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Ferrer, y estando presentes los Sres. D. Rufino Lopez, D. Francisco Beltran, D. Francisco Martí, D. Joaquin Quiles, D. Blas Ortiz, D. Ramon Poveda, D. José Fe-



rreira, D. Joaquín Coloma, D. Rafael Bañon, D. Pascual Mas, D. José Ferrer, D. José Mas y el que suscribe, se dió lectura por el señor Secretario á varias cartas de algunos sócios, excusando su asistencia por ocupaciones perentorias que no les era posible abandonar.

Leyóse luego por el mismo una hoja impresa dedicada al público y suscrita por el subdelegado de Veterinaria don Manuel Varela, protestando contra la disposicion que contiene el «Reglamento orgánico de Sanidad marítima», probado con carácter de provisional por Real decreto de 12 de Julio último, encomendando á los médicos el reconocimiento de las carnes y grasas de cerdo procedentes de los Estados-Unidos de América y de Alemania; protesta que esta Asociación hace como suya, si bien siente en extremo que adolezca de transigente y débil, por el hecho de que, con ella, no se tienen presentes los conocimientos que el veterinario adquiere en su larga carrera, ni se respetan los intereses sagrados que le debe proporcionar la posesion de un título oficial, adquirido despues de muchos desvelos y de cuantiosos gastos.

De igual manera, esta modesta corporacion profesional protesta contra la disposicion en virtud de la cual sigue siendo Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid el intruso oficial en Veterinaria Sr. Lopez Martinez, rémora que impide en absoluto la marcha progresiva de nuestra clase; como asimismo protesta, con toda la efusion de su alma, contra algunos profesores de la mencionada Escuela, por faltar en un todo á muchos artículos de su Reglamento interior, con lo que dan lugar á que todos los años salgan un sinnúmero de veterinarios que, no solo ignoran los conocimientos que comprenden las muchas asignaturas que acaban de cursar, sino que hasta desconocen, la mayoría, las

más elementales reglas de primera enseñanza, sirviendo, por lo tanto, únicamente para convertirse en *editores responsables* de intrusos; causas todas del poco aprecio y de la situacion bochornosa en que se halla sumida nuestra Veterinaria patria.

El Sr. Mas (hijo) leyó una historia clínica de una *meningitis aguda*, que fué oída con agrado, dando á conocer el joven profesor que ha de ser uno de los que han de honrar á la clase por su mucha aplicacion y clara inteligencia.

A propuesta del Secretario, se acordó imprimir una tirada de títulos para los sócios honorarios y para los de número; estos últimos prévio abono de lo que la Asociación crea conveniente.

Y, por último, se acordó el adquirir algunos corderos para la próxima sesion, y virus del Instituto Pasteur, con el fin de hacer algunos experimentos, particularmente de la bacera ó carbunco del bazo, por ser la enfermedad que más pérdidas ocasiona entre los ganados de esta comarca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesion á las cuatro de la tarde; de todo lo que, como Secretario, certifico.

Fecha *ut supra*.—V.º B.º—El Presidente, *José Ferrer*.—El Secretario, *Manuel Martí Romero*.

#### VETERINARIA MILITAR.

##### MOVIMIENTO DEL PERSONAL.

El segundo profesor veterinario del regimiento del Principe D. Galo Velasco Cuadrillero, al de Borbon.

El segundo *id. id.* D. Federico Mesa Buenhome, de Borbon, al Principe.

El segundo *id. id.* D. Juan Fernandez Romero, de reemplazo, al regimiento de la Reina.

El tercer profesor del regimiento de Tetuan D. Joaquín Ferrer y Gisbert, as-

ciende á segundo, quedando de reemplazo en Barcelona.

Se remite al Consejo Supremo la partida de casamiento del tercer profesor veterinario D. Pedro Biviano Castillo.

Queda archivada en el Consejo Supremo la partida de casamiento del tercer profesor veterinario D. Adolfo de Castro Remacha.

Los segundos profesores veterinarios D. Diego Lopez Molina y D. Gregorio Escolar Martin, de los regimientos de la Princesa y Borbon, han sido destinados al ejército de la isla de Cuba.

## SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

### REGLAMENTO

**orgánico provisional de Sanidad marítima para los servicios de las dependencias.**

(Continuacion.)

#### *Oficiales de Secretaria.*

Art. 78. Son funciones de estos empleados:

I. Formar sin demora todos los expedientes, como expresa el art. 77, apartado III, reuniendo, ordenando y extractando cuantos documentos hagan referencia á un asunto, y presentarlo inmediatamente al Secretario para los fines subsiguientes.

II. Auxiliar al Secretario en todos los trabajos de las oficinas, conforme este determine.

III. Sustituir á dicho funcionario en ausencias y vacantes y cuando actúan como Médicos de bahía.

#### *Auxiliares escribientes.*

Art. 79. Les corresponde:

I. Asistir en sus trabajos á los oficiales.

II. Extender las comunicaciones que expida la dependencia con sujecion estricta á las minutas.

III. Desempeñar las funciones señaladas á los oficiales en las Direcciones donde no existan estas plazas.

IV. Sustituir á los Secretarios en las dependencias que no tengan oficiales.

#### *Intérprete.*

Art. 80. Son sus funciones:

I. Asistir á las visitas de todos los buques extranjeros.

II. Concurrir á todos los demás actos del servicio en que por orden del Director ó del Médico de visita sea necesaria su presencia.

III. Traducir al castellano los documentos que el Director ó Secretario dispongan.

#### *Celadores escribientes.*

Art. 81. Compete á estos empleados:

I. Asistir en sus funciones á los auxiliares escribientes, y extender las comunicaciones que expida la dependencia, con sujecion estricta á las minutas en los puntos donde no existan Oficiales, cuando los servicios de bahía lo consientan á juicio del Director.

II. Sustituir á los Auxiliares escribientes, conciliando esta atencion con la de servicios de bahía.

III. Avisar al Director, Médico segundo y Secretario, de la llegada de los buques en el momento que se avisten.

IV. Vigilar y dar cuenta al Director ó Médico segundo de todos los servicios de bahía, según lo prevengan dichos funcionarios.

#### *Patrones de falda y marineros.*

Art. 82. Estos empleados, además de las funciones que son inherentes al destino:

I. Vigilarán en concepto de Celadores de bahía y cumplirán los servicios que les encarguen el Director ó el Médico segundo, incluso el de avisar á éstos y al Secretario de los buques que se avisten con direccion al puerto.

II. Atenderán á la limpieza de las dependencias.

III. Prestarán el servicio de ordenanzas cuando las necesidades de la bahía lo permitan.

Art. 83. El patron es el jefe inmediato de este personal en todos los servicios.

Atenderá al entretenimiento del material náutico en la forma y con la responsabilidad determinadas en el art. 148, disposicion 1.ª, en el 123, apartados XXV y XXVI, y en el 129.

#### DIVISION PRIMERA.

#### LAZARETOS DE OBSERVACION.

#### *Practicantes y enfermos.*

Art. 84. Les corresponde asistir la enfer-

mería del lazareto de observacion con arreglo á las instrucciones del Director ó Médico segundo.

*Guardas de salud.*

Art. 85. Los guardas de salud de á bordo cuidarán de la más absoluta incomunicacion del buque y del cumplimiento de las medidas de limpieza é higiene que prescriban el Director ó Médico segundo.

Los guardas del lazareto cuidarán de la debida incomunicacion del mismo, según las instrucciones de los citados funcionarios.

*Mozos de carga y descarga y espurgadores.*

Art. 86. Prestarán el servicio de su cometido en el lazareto de observacion según disponga el Director ó Médico segundo.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 87. Las horas de oficina para los trabajos de secretaría serán de ocho á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

Art. 88. Todo el personal de la Direccion funcionará con carácter auxiliar del Director, debiendo á éste respeto y obediencia en todos los actos del servicio.

Art. 89. El empleado que no se hallase conforme con alguna disposicion del Director relativa al mismo, deberá siempre acatarla y cumplirla, elevando consulta á la Direccion general por conducto del Gobernador.

DIVISION SEGUNDA.

LAZARETOS SÚCIOS.

*Directores, Médicos de bahía y de consigna.— Su significacion y carácter.*

Art. 90. Corresponde á estos funcionarios la direccion de todos los servicios de la dependencia.

Su carácter administrativo hallándose encargados de cumplir y hacer cumplir las prácticas cuarentenarias y de saneamiento y desinfeccion prevenidas á las inmediatas órdenes del Gobernador de la provincia, bajo la inspeccion del Alcalde y en relacion con la Autoridad de Marina, Administrador de Aduanas y jefe de Fomento del puerto.

Además practican las funciones de Médicos primeros de bahía y de consigna.

Como jefes del personal especial de Sanidad, se les conceden amplias facultades, y son responsables en primer término de las faltas ó

infracciones que se cometan en la dependencia por cualquiera de sus subordinados, sin perjuicio de los descargos consiguientes y resolucion de la Superioridad.

*Sus relaciones con las autoridades y funcionarios de otros ramos.*

Art. 91. Relativamente á la autoridad local de Marina:

I. Proponerle las disposiciones convenientes para la mejor higiene de bahía, y al efecto la situacion de los buques en la misma cuando sea necesario.

II. Participarles y pedirles los datos y noticias que fueren necesarias para el mejor régimen y despacho de buques.

III. Comunicarles las resoluciones sobre admision, despacho y despedida de buques.

IV. Reclamar su auxilio en caso necesario á fin de que los capitanes y patrones cumplan las disposiciones sanitarias que les correspondan.

V. Prestar el auxilio necesario en casos de incendio y en los de naufragio.

Art. 92. Respecto á los Administradores de Aduanas:

I. Intervenir las cuentas de adeudos sanitarios, remitiéndoles las papeletas de los devengos que en su concepto deban percibirse.

II. Comunicarles y pedirles los datos que fueren necesarios para la admision y despachos de buques.

III. Darles conocimiento de las resoluciones sobre admision, despacho y despedida de buques.

Art. 93. En cuanto á los Jefes de Fomento; Suministrar los datos que les pidan y solicitar de ellos los que puedan facilitarles en interés del ramo de Sanidad.

Art. 94. Para la debida relacion y mejor cumplimiento de los servicios de Hacienda, Fomento, Marina y Gobernacion, los Directores se pondrán de acuerdo con los mencionados funcionarios procurando siempre evitar competencias.

Art. 95. Con relacion á los alcaldes:

I. Emitir los informes que les pidan.

II. Atender sus indicaciones y excitaciones cuando fuesen procedentes.

En caso de no considerarlas oportunas, les manifestarán de oficio las razones que apoyen su conducta.

III. Manifestarles el estado de los servicios

de la dependencia en las visitas de inspeccion.

IV. Proponerles la imposicion de multas á los Capitanes, Patrones, casas consignatarias y agentes del comercio hasta el límite marcado en el art. 14, apartado V, dando conocimiento al Gobernador de su proposicion y al Alcalde del hecho que la motive cuando éste no tome resolucion en término de cuarenta y ocho horas, ó cuando la resolucion sea contraria á la multa.

V. Reclamar su auxilio cuando fuese necesario para el cumplimiento de las disposiciones sanitarias.

Art. 96. En lo que concierne á las Juntas locales de Sanidad:

I. Consultarles por conducto de los Alcaldes, á tenor de los artículos 17 y 18.

II. Asistir á las sesiones de estas Juntas con el carácter que determina el art. 16, siempre que se trate de asuntos de Sanidad marítima y no se hallen incomunicados.

Art. 97. Con los Cónsules, Vicecónsules ó agentes consulares españoles.

Comunicarse para transcribirles y para adquirir las noticias necesarias acerca del estado de la salud de nuestros puertos y de los del extranjero.

Art. 98. Respecto á los puntos del extranjero que mantengan relaciones con nuestros puertos y en los cuales no hubiere Cónsul, Vicecónsul ó Agente consular español, se informarán del estado de la salud de aquéllos por medio de las autoridades y funcionarios extranjeros y por cuantos medios hallasen á su alcance.

Art. 99. Con los Cónsules, Vicecónsules ó Agentes consulares extranjeros y con las casas consignatarias:

Corresponderse para los fines del servicio cuando fuere preciso.

Art. 100. Con los Directores de los puertos y de los lazaretos españoles, incluso los de Ultramar, comunicarse cuando lo creyesen conveniente al servicio.

Art. 101. Respecto á los Gobernadores de provincia:

I. Poner en su conocimiento los casos de competencia ó disconformidad que se susciten con el Alcalde ó con los funcionarios de Marina, Hacienda y Fomento.

II. Comunicarles los disentimientos que ocurran con la Junta local de Sanidad respecto

á la aplicacion del art. 38 de la ley y demás casos en que hayan de resolver de acuerdo con dichas corporaciones.

III. Darles cuenta cuando no se hallasen conformes con la opinion del Médico segundo respecto al régimen sanitario que corresponda á los barcos, según previene el art. 72, apartado XVIII.

IV. Consultarles, cuando la demora de la providencia no ocasione perjuicios, los casos dudosos ó no comprendidos en la legislacion, proponiendo lo que en su concepto proceda y exponiendo los fundamentos en que se apoyen.

Cuando se trate de la admision de barcos, se precisarán siempre los términos indicados en el art. 8.º, apartado XIX.

V. Darles conocimiento de los casos dudosos ó no previstos que resuelvan por razon de urgencia y para evitar perjuicios, con expresion de los fundamentos del acuerdo.

VI. Interesarles la asistencia de los Médicos suplentes en casos extraordinarios en que el servicio lo exija.

VII. Pedirles los impresos especiales que suministre la Direccion general.

VIII. Darles parte de la aparicion de cualquier epidemia de cólera, fiebre amarilla ó peste levantina en el establecimiento, como asimismo de las noticias de esta índole que adquiriera relativamente al extranjero.

IX. Darles conocimiento de los casos de enfermedad ó defuncion de los empleados, abandono de destino, dimisiones, ó incompatibilidades ó falta de condiciones para el desempeño del cargo, suspension en el ejercicio del empleo, fechas del comienzo en el uso de licencias y de su terminacion, las de posesion y cese efectivo en los destinos, trascurso de los plazos de posesion ó término de licencias sin la presentacion de los interesados, y cualquiera otra causa que motive vacante ó falta de desempeño del empleo.

X. Comunicarles los nombramientos interinos que hagan, según el artículo 102, apartado XIV.

XI. Dirigirles parte diario del movimiento de buques, estado de la salud, recaudacion de derechos sanitarios y ocurrencias notables que tengan lugar en el establecimiento.

XII. Remitirles por duplicado, con destino á la Direccion general y al Gobierno de provincias:

Mensualmente, el estado de reclamaciones de los capitanes, patrones y pasajeros en el lazareto de observacion.

Mensual y anualmente, los estados de movimiento de buques, recaudacion de derechos, y los de enfermedades contagiosas é infecciosas epidémicas del lazareto.

Trimestralmente, los de personal, muebles, embarcaciones y enseres de la dependencia, y cuentas de inversion de las consignaciones ordinarias de Secretaria y Conserjería.

Anualmente, el de observaciones meteorológicas y estudios acerca de la topografía médica del lazareto y poblacion aneja y el de patentes.

Estas remisiones se harán el día 1.º del mes ó del año correspondientes.

XIII. Proponerles las correcciones en que incurran los empleados de Sanidad, y darles cuenta de sus acuerdos en este punto, conforme determinan los artículos 127 y 132.

XIV. Proponerles la imposicion de multas á los Capitanes, Patrones ó casas consignatarias cuando llegue al tipo correspondiente, según el art. 8.º apartado IX.

XV. Reclamar su auxilio cuando fuese necesario para el cumplimiento de sus disposiciones, si no bastara el de los Alcaldes.

XVI. Facilitarles cuantos datos é informes les reclamen.

XVII. Proponerles lo que crean conveniente al mejor servicio.

#### SUS ATRIBUCIONES EN LAS DEPENDENCIAS DEL LAZARETO.

##### *Funciones administrativas.*

Art. 102. Les corresponde:

I. Mantener día y noche guardias permanentes para la visita y despacho de buques y para la policia sanitaria de bahía conforme se halla prevenido.

II. Cuidar de la puntual asistencia de los empleados á las oficinas en las horas reglamentarias.

III. Disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, el régimen cuarentenario correspondiente á las naves en la policia de entrada, estancia y salida en la forma determinada, asesorándose verbalmente ó por comunicaciones escritas del Secretario y Médico segundo cuando lo creyeren conveniente.

IV. Llevar la firma de la dependencia.

V. Resolver, bajo su responsabilidad, lo que juzguen procedente en casos dudosos ó no previstos cuando el acuerdo sea muy urgente, dando conocimiento al Gobernador, con expresion de los fundamentos que lo autoricen.

VI. Refrendar las patentes de Sanidad con las notas y observaciones que procedan, y poner su conformidad en los certificados de cuarentena.

VII. Redactar y autorizar con su firma todas las diligencias del expediente de cada buque.

VIII. Redactar las minutas de las comunicaciones cuando lo crean conveniente, autorizándolas en todo caso.

IX. Firmar las papeletas de adeudos sanitarios.

X. Disponer los gastos ordinarios del material de Secretaria en la forma que expresa el artículo 148 y bajo la responsabilidad que determinan los artículos 125 y 129, apartado VI.

XI. Examinar y censurar las cuentas de Patron y del Conserje á que se refieren los artículos 83, 117, 148, disposicion 1.ª, y 149, con la responsabilidad á que se refiere el párrafo anterior.

*(Se continuará.)*

## VARIEDADES.

### FRAGMENTO DEL DRAMA

DE LA

### ESCUELA DE KAN-TON-TIN.

(Continuacion.)

#### Acto V.—Escena 1.ª

*El teatro representa una despensa bien provista. Tirman vá anotando los kilogramos de chorizos, jamones y otras vituallas, y los litros de vino. Ka-ka-li-la los coloca en un estante ó los cuelga del techo. Cada producto lleva la inicial de su mérito. Las pasas de Málaga, una A; el vino de Valdepeñas, una B; las conservas de alta categoría, una N; y otras sustancias minerales que solo en Chinu se crían, una S; todo en la forma ortográfica de aquel idioma tan poco conocido.*

EL INMORTAL TIRMAN (volviéndose al público).

De qué modo se revela  
Mi actividad meritoria,  
Ya tenemos la memoria

De este curso en nuestra Escuela:  
Para algunos la oficina  
Es tarea bien penosa;  
Para nosotros, es cosa  
Que se arregla en la cocina.  
¿Pasitas?... son irritantes  
Y ofrenda muy conocida,  
Distribuya la partida  
Entre unos cien estudiantes.

KA-KA-LI-LA.

A kilogramo.

TIRMAN.

*Aprobados.*

¿Del vino?

KA-KA-LI-LA.

Son algo menos....

A diez hectólitros.

TIRMAN.

Pase

Que lleven según su clase.

KA-KA-LI-LA.

¿Alguna nota?

TIRMAN.

De... buenos.

KA-KA-LI-LA.

Jamon, chorizo, agradable,  
Rehabilitante comida.

TIRMAN.

A estos les pone en seguida.

KA-KA-LI-LA.

¿Qué nota?

TIRMAN.

La de *notable*.

KA-KA-LI-LA.

Un saco: ¿qué peso tiene!

TIRMAN.

Chist, á la gabeta al punto,  
Este debe ser el unto  
Que al estómago conviene,

KA-KA-LI-LA.

¿Qué rótulo es el prudente?

TIRMAN.

Este rollo, ¿quién no alcanza  
Que ha de llevar en la panza  
La frase sobresaliente?  
¿Qué rumor! Suena un ruido.....  
Cual si por el pavimento  
Fuera marchando un jumento  
Con un paso comedido.

KA-KA-LI-LA.

Me parece el retintin

Por lo solemne y pausado  
Del andar acompasado  
Del ilustre mandarín.  
Veamos (*levanta una cortina.*)

TIRMAN.

El mismo, señor,  
¿Es Tete-vide? Lo siento;  
Pues va á querer que al momento  
Lo pasen al comedor,  
Y con hambre tan inmensa  
Como tiene en ocasiones,  
Si observa mis provisiones  
Da al traste con la despensa.

KA-KA-LI-LA.

Ya está aquí.

TETE-VIDE.

¡Cuánta hermosura!

Esto es vivir y gozar;  
Aquí se puede llegar  
Al colmo de la ventura;  
Aquí el corazon alcanza  
El placer más codiciado  
Contemplando alborozado  
Los frutos de la enseñanza.

(*Para evitar el contagio que han de producir estas últimas palabras, caen el telon de boca, el de agua y el metálico, y á pesar de todo se siente cierto olorillo. Un telon de gasa representa á Saturno tragándose á sus hijos.*)

(Se continuará.)

---

## MISCELÁNEAS.

---

De *La Farmacia Española*:

**Investigación en el vino de la fuchsina  
y otros colores de anilina.**

*Nuevo procedimiento por el profesor D. Gabriel  
de la Puerta.*

El procedimiento es sencillo y exacto,  
de más precision y facilidad en la ejecu-  
cion que los que se recomiendan y em-  
plean generalmente.

Se halla fundado en que el agua de  
cal produce la desaparicion completa é  
inmediata del color rojo de la materia  
colorante del vino, adquiriendo un color  
verdoso súcio, mientras que la fuchsina  
y otros colores derivados de los pro-  
ductos de la hulla no se alteran por

dicho reactivo al pronto, permaneciendo durante algún tiempo con el color rojo propio.

Para ejecutar la curacion, se colocan en un tubo de ensayo ó en una campanita 5 centímetros cúbicos de vino, y se añade el doble de agua de cal, esto es, 10 centímetros cúbicos, mezclando los dos líquidos.

Si el vino no tiene colores de anilina, toma en seguida una coloracion verdosa, formándose varios copos del mismo color sin ninguna coloracion roja; pero si tiene dichos colores artificiales, continúa por algún tiempo de color rojo, que será tanto más intenso cuanto mayor sea la materia colorante añadida.

Todavía puede obtenerse más precision y seguridad en el ensayo. Si al líquido verdoso resultante de añadir agua de cal al vino natural se adicionan algunas gotas de ácido clorhídrico ó nítrico, reaparece el color rojo del vino, y si tiene fuschina ú otro color de anilina, solo aparece el color rojo correspondiente á la materia colorante del vino, y por lo tanto, más débil que antes de hacer el ensayo. Si la materia colorante es únicamente la artificial, entonces, por la adicion del ácido clorhídrico ó nítrico, desaparece instantáneamente el color rojo, tomando el líquido un tinte amarillento que cada vez se decolora más.

Las reacciones no pueden ser más distintas y marcadas entre la materia colorante de los vinos y las materias colorantes procedentes de los productos de la hulla.

En los vinos artificiales, coloreados casi exclusivamente con dichas materias, se descubren con la mayor facilidad, primero por la adicion del agua de cal, que no hace desaparecer en seguida el color rojo, y segundo, por la adicion posterior de ácido clorhídrico ó nítrico, que dá lugar á la decoloracion instantánea del líquido rojo.

## EPIZOOTIA.

«En Gavá, pueblo de la provincia de Barcelona, ha tomado tanto incremento la enfermedad, especie de *tifus*, entre el ganado de cerda de aquella comarca, que en pocos días han muerto unos 150 de aquellos animales. En Viladecans murieron tambien más de 40, y como quedasen en esta poblacion en medio de la calle sin enterrar, vióse obligado el Alcalde á publicar un enérgico bando, mandando enterrarlos á un kilómetro de distancia del pueblo.»

Ya conocen nuestros comprofesores esta noticia, publicada últimamente por un periódico político, y sobre la que daremos largas explicaciones que deberemos á un ilustrado veterinario catalán, que estudia con ardor, digno de aplauso, tan alarmante epizootia.

**D. Ricardo Barcina y Miguel**, profesor veterinario de primera clase, con más de diez años de práctica, solicita servir un partido ó regir un establecimiento de su profesion en un pueblo de la provincia de Avila ó de alguna de las provincias limítrofes.

Collado de Contreras (Avila), Octubre 16 de 1887.—*Ricardo Barcina*.

La obra de *Farmacologia y Toxicologia* del Sr. Tellez Vicen, ha terminado en el cuaderno 16.

Consta de 727 páginas.

Los suscritores se dirigirán á doña Francisca Lopez, viuda de Tellez, Cava Alta, núm. 11, Madrid, ó á D. Juan Antonio Coderque y Tellez, Escuela de Veterinaria de Leon.

El redactor en jefe de un periódico alemán, publicó hace pocos días el siguiente aviso:

«He comprado en una tienda de esta

ciudad una botella de vino tinto, la cual, según análisis hecho en el laboratorio municipal, contiene toda clase de materias, excepto el jugo de la uva.

Si el expendedor que de tal modo me ha engañado no me envía antes de veinticuatro horas una botella de legítimo vino, publicaré su nombre y apellido y las señas de su tienda.»

Antes de espirar el plazo, 23 taberneros, juzgándose aludidos en la anterior denuncia, le enviaron una botella cada uno de verdadero vino.

En España, hubiera recibido las botellas por cientos.

---

Con motivo del solemne aniversario de nuestro Congreso nacional, vá orlada la primera plana de esta Revista, impidiendo esto que haya podido colocarse en ella la mencion fúnebre que á continuación puede leerse:



El día 8 del actual falleció en la villa de Gelsa el profesor veterinario D. Domingo de Labadía y Lorente.

S. G. G. A.

Era este distinguido profesor dechado de actividad é inteligencia, amante entusiasta de la ciencia que profesaba, á la que dedicó los ricos dones de su talento; padre ejemplar, esposo modelo y recto ciudadano, fué el ídolo de su cariñosa familia, á la que esta Redaccion envía el más sentido pésame, elevando al mismo tiempo fervorosas oraciones al Señor, á fin de que Él, que es Padre de la misericordia, haya abierto al alma del malogrado profesor las puertas de las mansiones celestiales.

---

## ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Nunca hemos dudado de la formalidad de nuestros suscritores, que en estos días han dado muestras de consideración hácia el órgano oficial de la clase, enviando sus adeudos ó solicitando que se les remita el estado de sus cuentas para abonarlas en seguida. Mas, en cambio, sentimos que algunos que estimamos en mucho, ni siquiera se hayan dignado contestar á nuestras afectuosas insinuaciones.

Todos los profesores conocen los sacrificios que hacemos en bien de la clase, y los tropiezos y las vicisitudes propias de toda publicación, cuando lucha abiertamente por conseguir un ideal, elevado y grande, y por lo tanto parece deber, no material, sino altamente moral, el ayudarla.

El órgano que difunde las sanas ideas de una clase no es posible se vea desamparado por ella.

Con paciencia miramos nuestros créditos que ya ascienden á 7.000 duros; mas no queremos que aumenten, pues pasarían muy por alto de lo que el trabajo puede realizar en algunos años.

Siete mil duros se nos deben según nuestros apuntes, llevados rigurosamente, y preguntamos: El que ha expuesto la tranquilidad de su vida, la luz de su inteligencia, la actividad y el buen deseo, y además una suma de oro tan considerable, ¿no merece que se le remuneren sus servicios? NUESTROS SUSCRITORES LO DIRÁN.

---

MADRID, 1887.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE M. MINUESA,  
calle de Juanelo, 19.